REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

14

Segundo cuatrimestre 1988

A DIEZ AÑOS DE LA EXTINCION DEL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

SUMARIO: PRESENTACIÓN.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL, PRESIDENTE DEL SENADO.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA, D. FERNANDO LEDESMA.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO, D. JAVIER MOSCOSO.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. LUIS LÓPEZ GUERRA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA.–INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, EXCMO. SR. D. JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ.–INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID. D. ANTONIO PEDROL RIUS.–INTERVENCIÓN DE D. MANUEL VILLAR ARREGUI.–INTERVENCIÓN DE D. ANTONIO RATO.

Presentación

Cuando se cumplen diez años de cualquier suceso, se posee ya la suficiente perspectiva histórica para sin apasionamiento y con la necesaria objetividad, contemplarlos, analizarlos entre los que vivimos, para desde esa atalaya que supone la década transcurrida, escudriñar sobre sus causas, sus razones o sinrazones, sus efectos y consecuencias.

Sin embargo, se pretende también, que las jóvenes generaciones los conozcan; reciban el análisis de ellos a través de personas cualificadas, sacando luego por sí mismos sus propias conclusiones.

En 1987 se produjo el Décimo Aniversario, tanto de los asesinatos ocurridos en un despacho de Abogados de la calle Atocha, como de la supresión del Tribunal de Orden Público.

Ambos hechos, son a nuestro entender, aunque desde luego en muy diferente medida, expresiones de violencia política: Los asesinatos de Atocha resultaron ser un acto violento en momento histórico de no violencia institucional, y «a sensu contrario» el funcionamiento del TOP era prueba palpable –y no de las menos importantes– de la situación de violencia institucional que los españoles padecíamos bajo la dictadura.

Para recordar ambas efemérides, un grupo de abogados de Madrid, que fuimos partícipes y testigos de excepción de aquellos duros momentos, decidimos pedir la colaboración de destacadas personalidades del mundo jurídico y político, muchos de ellos compañeros nuestros en aquellos avatares, a fin de que a través de «conferencias múltiples», nos dieran bien su testimonio, bien su valoración de lo acaecido; en honor a la verdad debe decirse que cuando se pidió su colaboración, todos ellos mostraron su incondicional disponibilidad y apoyo a la idea.

Los actos se desarrollaron los días 9 y 17 de febrero de 1987 en el Salón de Actos del Centro Cultural Conde Duque, y las que siguen fueron –magnetofónicamente tomadas– sus intervenciones.

No es misión nuestra, apoyar o ratificar los criterios, juicios y testimonios de estas personalidades, pero no podemos menos que dejar constancia que estuvimos, estamos y estaremos en contra de todo tipo de violencia, así como de cualquier sistema político que coarte o impida las libertades ciudadanas, presupuestos básicos de una democracia.

Agradecemos al Congreso de Diputados su ayuda para que lo que en aquellos días se dijo, haya quedado plasmado en esta Revista.

Por la Comisión Organizadora.

JOSÉ MARIANO BENÍTEZ DE LUGO
JAIME GIL ROBLES

INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ FEDERICO DE CARVAJAL, PRESIDENTE DEL SENADO

Al escuchar algunas de las intervenciones que me han precedido, he sentido la tentación de comparar situaciones. Las situaciones pretéritas de los años 70-73 e incluso más, las existentes en enero del 77, con la situación actual que nace con la promulgación de la Constitución.

Y he pensado en las escasas posibilidades que antes teníamos en comparación a las infinitas posibilidades que hoy tenemos. Posibilidad de cambiar lo que no nos gusta. Posibilidad de cambiar los Gobiernos; cambiar las situaciones.

Pero olvido la tentación, pues conviene aprovechar esta ocasión para hablar de los Derechos Humanos y recordar a estos compañeros, a estos amigos, en este acto, que la mayor parte de los que aquí estamos participamos efectivamente en una situación trágica y angustiosa, pero creo con toda sinceridad que hoy, no solamente en España sino en todo nuestro alrededor, seguimos viviendo en un mundo lleno de conflictos en el que se producen continuas violaciones de los Derechos Humanos. De nuevo la espada de la intolerancia –como decía HELVETIUS en «Del Hombre»– una de las más crueles plagas de la humanidad, aparece en todos los horizontes. El ejercicio de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales se halla continuamente cortado –cuando no absolutamente limitado– por los intolerantes que quieren imponer su verdad, muchas veces inexistente, al resto de los hombres. Si además el intolerante tiene el poder y utiliza sin escrúpulos los medios que puede poner a su alcance el desarrollo tecnológico, está en disposición de destruir aún más; podría acabar no ya con nuestro presente sino que terminaría con la memoria del pasado –nuestra historia– y con la posibilidad de futuro. No sólo está en juego la historia y el presente, el derecho a la vida de los que hoy somos, sino que están en peligro las futuras generaciones mismas. Nuestro propio desarrollo puede ser utilizado tan monstruosamente que somos capaces de aniquilarnos a nosotros mismos.

Sin embargo, la intolerancia a la que me refería al comienzo no es nueva entre los hombres. Hemos de convenir que aunque las situaciones de agresión a las libertades no son propias de nuestro tiempo –y la historia se encarga de descubrirnos en cualquier época hechos deleznables–, hoy hemos dado a la muerte y a la destrucción una eficacia sin precedentes. Pero al mismo tiempo parece como si hubiéramos asumido la violencia como parte de nuestra existencia y contempláramos los males de otras épocas como mucho peores que los que conocemos hoy. En la actualidad, con unos evolucionados textos sobre Derechos Humanos –tras la Carta Magna dada por Juan Sin Tierra, la Constitución Federal de los Estados Unidos, la Declaración de derechos del Hombre y del ciudadano producto de la Revolución Francesa y la Convención de Salvaguardia de los Derechos Humanos y de las libertades Fundamentales–, siguen produciéndose sucesos terribles por todos conocidos.

La realidad es que a cualquier lugar que volvamos la vista, nos encontramos con hechos que chocan frontalmente con nuestro concepto de los Derechos Humanos. Este panorama, verdaderamente no es halagüeño. Atrás quedan aquellas maravillosas palabras de VOLTAIRE que decía que la tolerancia es de derecho humano, que el derecho humano sólo puede estar fundado en el derecho de la naturaleza y el gran principio, el principio universal de uno y otro es en toda la tierra «no hagas lo que no quisieras que te hicieran a ti». En unos momentos en los que hemos de poner las bases para la convivencia de todos en paz hay que acabar con el espíritu de intolerancia que provoca continuamente situaciones aniquiladoras del respeto por el hombre.

Es por ello por lo que –como dice el Profesor norteamericano RONALD DWORKIN– hay que tomarse los derechos seriamente. Los Derechos Humanos no son figuras retóricas, son armas morales, son razones frente a cuestiones de interés político, son principios morales frente a cualquier argumento que los viole. Nunca la argumentación de la eficacia debe servir para limitar los Derechos Humanos, éstos deben ser cartas de triunfo, es

cuestión de principios no sometidos a regateos. Los Derechos Humanos son principios morales que superan e invalidan cualquier interés político que contradiga este tipo de razones de primer orden.

Ante las personas que no saben o no quieren saber esto hemos de actuar cada uno con sus fuerzas para despertar en las conciencias de las gentes el espíritu de convivencia y de tolerancia que haga posible el convencimiento del respeto a los Derechos Humanos. No podemos caer en el pesimismo de ROUSSEAU cuando en una respuesta a VOLTAIRE decía: «*Los hombres han abierto sobre sí mismos tantas fuentes de miserias que cuando el azar desvía alguna de ellas, no dejan por ello de verse menos sumergidos.*»

Pero la lucha por el respeto a los Derechos Humanos no consiste en combatir la violencia con la violencia, si queremos conseguir de una vez para siempre el respeto a la dignidad del hombre, debemos convencernos de que no se puede contestar al acto violento con el acto violento, al asesinato con el asesinato.

Es necesario que aparezca de nuevo el espíritu de tolerancia. No de tolerancia con el crimen, el crimen no se puede tolerar, pues en sí es la absoluta intolerancia, pero sí de tolerancia para con los demás. Y aunque el ser tolerante no implica necesariamente el ser liberal –se pueden tener ideas totalmente contrarias a las liberales y tolerar las de otros–, creo que la tolerancia es la base del ejercicio de las libertades fundamentales. Sin tolerancia desde luego no es posible la libertad. Y si nosotros nos volvemos intolerantes, acabaremos siendo enemigos de la libertad, acabaremos matando la libertad.

Pero hemos de pensar también que el hombre no debe limitarse a la lucha por ser ciudadano en el plano político interno; la estabilidad del sistema social internacional reclama el desarrollo de una concienciación internacional en la cultura cívica de los

ciudadanos. La comunidad internacional ha de optar claramente por la justicia y el progreso de todos los hombres, con la participación de todos los países. Tratando de ser cada día más justos seremos cada vez un poco más libres. Si el hombre crea la injusticia, ha de ser el hombre el que cree las condiciones para una vida digna y en libertad.

Se necesitan acciones responsables y audaces en bien de todo el mundo y un poderoso impulso para hacer virar los procesos hacia la dirección necesaria. Una paz duradera no se obtendrá solamente mediante acuerdos de seguridad colectiva contra los quebrantamientos de la paz internacional y los actos de agresión. Una paz verdadera y duradera depende también y especialmente del respeto y la observancia de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

La situación es muy clara; u optamos por el respeto al hombre, la cooperación y la paz, o por el conflicto que nos llevaría a la aniquilación. En el respeto a la dignidad del hombre y en el reforzamiento de la libertad y la independencia de las naciones está el camino para conseguir una ordenación más justa de la convivencia humana, tanto de los hombres dentro del Estado y frente a él, como de los Estados de la Comunidad Mundial.

Pero para ello es necesario, con la mirada puesta en el futuro, reafirmarnos con toda nuestra fuerza en la defensa de la libertad, de la paz, de la justicia, en definitiva de los Derechos Humanos. Hemos de luchar por erradicar la violencia, por conseguir que hechos como los que hoy recordamos queden desterrados para siempre de la humanidad. El camino es duro y la lucha difícil, pero a pesar de todo estoy convencido que se conseguirá. Nuestra es la esperanza en el mañana, en que en ese mañana el hombre no piense tanto en sí mismo y piense un poco en los demás, en que deje de decir yo y empiece a decir tú. Nada más y muchas gracias.

Intervención del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, D. Fernando Ledesma

A los diez años de su supresión, mis recuerdos del TOP, no son sólo míos. Constituyen un patrimonio colectivo. Están compartidos, prefiero decir convividos, con muchas personas que desde el ejercicio profesional, fundamentalmente de la abogacía, la procuraduría, el periodismo, desde la actividad política, la responsabilidad sindical, o el desempeño de funciones jurisdiccionales en el sentido amplio, comprendiendo aquí todas, mantuvimos un mismo compromiso vital. Acabar con el franquismo, en cuanto sistema de organización del Poder y de la sociedad. Poner fin a muchos años en que una parte de España había sido condenada a la preterición política, permanentemente alejada del disfrute de la libertad y, consiguientemente, de toda capacidad de incidir democráticamente en la suerte histórica de los españoles después de haberlo intentado sin éxito en los comienzos del segundo tercio del siglo XX.

La experiencia del TOP, y el conocimiento personal de la forma como entonces estaba organizada y sobre todo gobernada la denominada Administración de la Justicia, pues del Poder Judicial no se hablaba, decantó en muchos de nosotros con especial celeridad, una clara opinión respecto del tipo de Justicia que queríamos, radicalmente diferente de la que nos había tocado vivir.

Mas antes de seguir, quiero decir que la descalificación de aquel engranaje político judicial, no se producía por razones de índole personal. El origen del mal estaba en el sistema que más o menos funcionaba dentro de la siguiente lógica:

A unas Cortes no democráticas, a un Gobierno autoritario no sujeto a control, debía corresponder, y de hecho correspondía, una administración de justicia gobernada desde el poder ejecutivo, amputada de sus atribuciones, bien residenciándolas en otras jurisdicciones, bien entregándolas a tribunales especiales como el Tribunal de Orden Público. Lo cual evidentemente es, como ha dicho el Fiscal General del Estado, un elogio para una inmensa mayoría. Infradotada, y funcionalmente más ocupada

de frenar el proceso de transformación social y político, que de servir de eficaz instrumento garantista.

Dicho con otras palabras en el esquema entonces implantado contestado desde dentro y desde fuera, el TOP no estaba para tutelar eficazmente las libertades democráticas, que eran desconocidas y perseguidas. Ni para imponer a los poderes públicos el respeto y el cumplimiento de la Ley. Cumplía funciones legitimadoras del sistema. Y desde un punto de vista político se encargaba de aplicar el poder más gravemente sancionador del Estado, el «ius puniendi», a quienes se oponían a la forma política entonces imperante.

Se trataba de eliminar o de excluir a los enemigos del sistema. Las conductas que entonces se perseguían, manifestaciones, reuniones, asociaciones, actividades sindicales, persecución de los partidos políticos, ejercicio de la libertad de expresión, son hoy la esencia de la responsabilidad cívica, las claves de todo sistema democrático, el contenido esencial de los derechos fundamentales. Y por sentar en los banquillos de los acusados a quienes entonces ejercieron esos derechos, tengo que reconocer, con toda sinceridad, que la justicia sufrió un descrédito del que todavía no se ha librado enteramente.

Porque aquel recuerdo, nos guste o no nos guste, permanecerá en la memoria de muchos españoles. Y aún tiene que transcurrir mucho tiempo hasta que una experiencia distinta, como la que ahora vivimos, disuelva lo que dejó en nuestro ánimo una huella indeleble.

Decir todo lo anterior por cierto, es perfectamente compatible con la no descalificación del conjunto de órganos jurisdiccionales no directamente implicados en el desempeño de aquellas tareas.

De las actitudes de quienes, y aquí estamos muchos, ya entonces rechazábamos desde lo más profundo de nuestras conciencias aquel estado de cosas, algunas recuerdo ahora. A nuestro alcance estaba, por ejemplo, contribuir a poner en libertad, o poner en libertad materialmente, a los detenidos por la Policía con motivo del ejercicio de derechos fundamentales.

Estaba también facilitar con nuestra intervención las pruebas de exculpación de los acusados, orientando sus declaraciones de modo que tuvieran el contenido más favorable para sus intereses. O implicarse, por ejemplo, en la constitución de grupos de abogados jóvenes camuflado en el lenguaje aparentemente técnico de las conferencias, el mensaje claramente político, movilizador de los letrados jóvenes, recién incorporados al ejercicio de la abogacía, con los que diariamente nos encontrábamos en los estrados de los Tribunales. O construir desde el ejercicio de la función judicial, un discurso jurisdiccional a veces un tanto forzado, con el propósito de evitar la disolución, por ejemplo, y mantener en la legalidad a ese mismo grupo de abogados jóvenes. O para permitir que continuasen sus estudios universitarios estudiantes injustamente expulsados de sus facultades, sencillamente por el ejercicio de derechos fundamentales.

También estuvo a nuestro alcance elaborar un cuerpo de doctrina, expresada en panfletos, hojas sueltas, libros clandestinos, en torno de la cual se fue articulando un verdadero frente judicial cuya más, legítima expresión acabó siendo Justicia Democrática, corriente ideológica tan plural entre sus miembros, como unitaria y eficaz en su funcionamiento. Plataforma que supo conectar con todos los movimientos de oposición al franquismo, dentro y fuera de España. Y en cuyo debate interno se fue creando poco a poco un esquema de ideas y de proyectos, que fueron puestos a disposición de nuestros constituyentes, y que me alegra decir que hoy en buena parte están recogidos en la Constitución española de 1978.

También existía la posibilidad de replicar a determinadas llamadas telefónicas que se efectuaban desde el caserón de la calle de San Bernardo, aconsejando que había que pensar menos en la Ley y más en la patria. Diciéndoselo eso a un Juez que está entre nosotros, y que puso en libertad a detenidos precisamente por el ejercicio de derechos fundamentales.

O estaba también renunciar a un destino ante el Tribunal de Orden Público, en el único caso en que eso se produjo, sin contar con la voluntad del correspondiente funcionario. Quien

tomó esta decisión se encuentra hoy en la Fiscalía de Salamanca. O asistir, a veces personalmente, a detenidos por el ejercicio de las libertades, y con nuestra presencia poner de manifiesto la descalificación de la detención que se había producido. Alguien que está junto a mí en esta mesa puede entender perfectamente el sentido de las últimas palabras.

Sé perfectamente que todo esto fue muy poco en comparación con lo que en la desaparición del TOP influyeron otras fuerzas sociales y políticas, otras personas, muchas de las cuales dieron con sus huesos en la cárcel, después de vivir interrogatorios policiales que más vale olvidar cuanto antes.

No fue barato el precio de la libertad que ahora disfrutamos. Muchos la perdieron en el camino, cuando no se vieron privados de otros bienes, aún más importantes todavía. Porque no fueron enjuiciados por el TOP todos los que levantaron su voz y su acción contra la zafiedad autoritaria. Pero sí estuvieron entre ellos los que más sacrificios estuvieron dispuestos a correr en beneficio de los demás. Mi recuerdo los acompaña a todos, sin excepción alguna, o si me lo permiten, con la única excepción de los que después de la definitiva implantación de las libertades persisten en sus métodos violentos y pretenden destruir nuestra convivencia pacífica.

La experiencia del TOP creo que no fue en balde. Hasta los más ciegos comprendieron la necesidad de que la futura Constitución española entonces todavía «in fieri», implantase en la sociedad una concepción del Poder Judicial que respondiese a otros principios. Nuestros constituyentes, entre los que se encontraban diputados y senadores que habían sido procesados y condenados por el TOP, abogados que habían actuado con muchísima frecuencia ante el mismo, conscientes de la importancia que para un Estado social y democrático de derecho tiene el Poder Judicial, dedicaron el Título Sexto a su regulación, configurándolo como un poder independiente, sometido exclusivamente al imperio de la Ley democrática, responsable, tutelador de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, incompatible con la existencia de tribunales de excepción obligado,

igual que el resto de los poderes públicos a la promoción de la libertad y de la igualdad, encargado de ejercer la potestad jurisdiccional con exclusividad e integridad.

Es muy posible, que al tiempo que han escuchado estas palabras que acabo de pronunciar, hayan ido contrastando sus experiencias personales o colectivas en el ámbito de la justicia, con lo que significaría el cumplimiento riguroso de todas las exigencias constitucionales. Y yo me apresuro a compartir su perplejidad. No puedo ocultar que el Poder Judicial vive una profunda etapa de cambio, pero la palabra cambio, o si quieren ustedes crisis, no tiene, no debe tener necesariamente un contenido peyorativo. Porque la crisis está permitiendo penetrar en ámbitos secularmente cerrados. Romper tabúes, descubrir contradicciones, acelerar reformas inaplazables, generalizar la convicción de que la justicia reclama un cambio muy intenso si quiere estar a la altura de los tiempos y de nuestra sociedad. En esa empresa estamos metidos hasta el cuello. La Ley Orgánica del Poder Judicial incorporó un conjunto de transformaciones democratizadoras, que contenidas en la Constitución necesitaban, sin embargo, un desarrollo orgánico. Pero todavía están pendientes otras transformaciones, entre ellas, pues no olvido que nos preside el recuerdo de la supresión del TOP, las que afectan al Orden penal. Las que no se atrevió a realizar Alonso Martínez, tan necesarias entonces como prematuras, según reconoce en la espléndida exposición de motivos que él redactó. Lo que entonces no se atrevió a hacer Alonso Martínez ya es tiempo de llevarlo a cabo.

Pienso en la definitiva introducción del principio acusatorio. No olvido la deuda pendiente de la implantación del Jurado, ni la ya inminente y definitiva organización y funcionamiento de la Policía Judicial, directamente dependiente de Jueces y Fiscales.

Estamos aquí para rechazar el TOP. Lo que fue y sobre todo lo que significó. Las circunstancias al cabo de los años son afortunadamente, radicalmente diferentes. España es hoy un país de libertades. La sociedad española está definitivamente asentada en la democracia. Desde la actual perspectiva, sin embargo, estimo que hoy rechazar el TOP supone militar activamente por los

derechos fundamentales y las libertades públicas de las personas, rehusando cualquier tentación de considerarlos definitivamente instalados entre nosotros. Poco exigentes seríamos con su contenido esencial, si consideráramos que ya están suficientemente respetados y vividos.

Significa también aceptar que el pacto social en que la democracia reposa, debe ser permanentemente actualizado, perfeccionando aquellas cláusulas a través de la cuales se logran mayores niveles de participación en la administración de los asuntos públicos, y superiores cotas de igualdad en el reparto de los sacrificios y de los beneficios. Significa comprender que todos los poderes públicos deben ser objeto de un constante control social, susceptible de cuestionar el acierto de las decisiones y de formular soluciones alternativas. El sometimiento a este control social debe ser práctica asumida por quienes detentan el ejercicio del poder. Significa, defender a ultranza el derecho a la discrepancia, siempre y en todo momento. Pero muy especialmente cuando una concreta fuerza política ocupa mayoritariamente las instituciones democráticamente representativas. Y significa también reclamar de todos los poderes del Estado, y entre ellos del Poder Judicial, una epecial atención hacia quienes menos obtienen del pacto social que fundamenta nuestra convivencia en paz y libertad.

Estas son las reflexiones que se me ocurren cuando celebramos al cabo de diez años la supresión del TOP. Nada más y muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. FISCAL GENERAL DEL ESTADO D. JAVIER MOSCOSO

Diez años después del hecho que nos reúne, la supresión del TOP, es bueno hacer un poco de memoria sobre lo que supuso aquel acto. Y ver un poco la perspectiva del futuro que supone la situación en la que hoy nos encontramos, después de los diez años transcurridos. Lo digo, porque en definitiva en la Historia

hay siempre que aprender. Y yo creo que es bueno recordar lo que aprendimos hace diez años cuando desapareció el TOP.

Entonces, cuando captamos aquella noticia, quizá los que ya tengan alguna edad, porque en definitiva ya son diez años los que han pasado, recordarán que España vivía inmersa en un proceso contradictorio. Había un clamor popular hacia el cambio político, hacia la recuperación de las libertades, existía también un profundo escepticismo en que aquello se pudiese conseguir, dados los responsables políticos existentes. Había dudas de si se iban a poder celebrar unas elecciones libres. Quedaban asignaturas pendientes importantísimas como la misma legalización del PCE. En aquel momento era necesario aportar credibilidad en el proceso de reforma.

Y un hecho para esa credibilidad fue la supresión del TOP. ¿Por qué? Incuestionablemente porque se captó por los responsables políticos del momento, la particular sensibilidad popular que en la pervivencia del TOP depositaba la opinión pública española.

El TOP había tenido competencias en una serie de hechos, que afectaban a las libertades. Y la privación de las libertades, era una privación dolorosamente sentida por la totalidad del pueblo español. Había que ganar credibilidad para el proceso de reforma, para el proceso de cambio político. Había que mandar «mensajes», a la opinión pública, de que el proceso de Reforma Política era un proceso con el que se podía contar, en el que se podía participar, porque iba a afectar a algo tan sentido por el pueblo como eran las libertades.

Pone esto de manifiesto algo que quisiera resaltar, cual es la especial sensibilidad popular que siempre ha existido en este país por los temas de la Justicia. De un lado, porque están en íntima relación con los temas de las libertades, de otro, porque siempre ha sabido el pueblo español que la libertad –que ha sido un bien escaso en nuestro país– necesita siempre de la garantía de la Justicia. De ahí, como digo, que al ponerse de manifiesto esa específica sensibilidad del pueblo, hace hoy diez años,

se entendiese por los responsables políticos que era esencial terminar con aquel Tribunal de Orden Público.

Y ello además porque los sistemas autoritarios siempre han ido cayendo en algo que resulta evidente con un examen histórico de todos ellos. Las dictaduras no pueden soportar su propia legalidad. Terminan excluyendo a la justicia a través de los Tribunales especiales.

Yo diría que la situación jurídica de la España de los 70 era una situación de esa naturaleza. Necesitaron los responsables políticos del sistema autoritario sustraer al poder judicial el conocimiento de aquellos asuntos que pudieran afectar a los intereses políticos de la nación. Yo diría en honor a la Judicatura española, que el Tribunal de Orden Público, lo mismo que la prepotencia de los Consejos de Guerra, no supuso ni más ni menos que la profunda desconfianza que tuvo el general Franco en la Judicatura española.

Pues bien, en esa circunstancia la desaparición del TOP en el año 76, fue en buena medida porque se detectaba esa irritación hacia su supervivencia, fue un acto de naturaleza política incuestionable e inevitable. Y yo quisiera decir, que a partir de ese momento, el tema de la Justicia ha sido un tema preferente en el proceso de cambio, en el proceso de recuperación de España. Preferente por esa sensibilidad del pueblo español hacia los temas de la Justicia. No es extraño, ni nos puede sorprender, que en el artículo 117 de la Constitución actual se haga esa afirmación categórica, que a todos nos enorgullece, de que la Justicia emana del pueblo.

Que se sepa y se conozca por el pueblo español que es depositario primero y principal de la función de juzgar. Y no nos puede tampoco extrañar que el artículo 125 de la Constitución, coherente con ese proceso posibilite la acción popular. Una posibilidad del pueblo de apelar a la Justicia. Porque nadie como el pueblo demanda la Justicia, y nadie como el pueblo necesita de Justicia. Y de ahí también la apelación constitucional al jurado que esperamos que pronto sea una realidad.

Y haría además una segunda reflexión al hilo de lo que ya he anticipado. El pueblo captó que el tema de la Justicia era un tema esencial para la libertad. Lo había captado siempre, lo sabía. Y por eso el mandato que le dio a los constituyentes fue obsesivo sobre esa realidad. Había que recuperar la unidad jurisdiccional.

Yo me atrevería a afirmar que ese mandato popular, pocas veces se interpretó tan fielmente por los constituyentes, como en nuestra Constitución vigente. Son varias las llamadas que hace la Constitución a la unidad jurisdiccional.

Se hace en el artículo 117.3.º, cuando se dice: «El ejercicio de la potestad jurisdiccional, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes». Se trata además de un principio de seguridad jurídica, que era imprescindible para que tuviésemos esa garantía de justicia y de libertad que demandaba el pueblo español.

Se reafirma en ese mismo artículo, en el apartado 5.º, de forma más categórica cuando se dice: «Que el principio de unidad jurisdiccional es la base de organización y funcionamiento de los tribunales».

Parece cuando se lee la Constitución, que está presente en todo momento en las mentes de nuestros constituyentes ese recuerdo histórico, de que esa unidad jurisdiccional era un bien del que se nos había privado en la etapa autoritaria. Era un bien indispensable para conseguir un mantenimiento de los principios de justicia esenciales para consolidar aquéllos.

Se sigue diciendo en la Constitución: «Se prohíben los Tribunales de excepción». «El Tribunal Supremo con jurisdicción en toda España, es el órgano judicial superior en todos los órdenes, etc... Es reiterativo, casi me atrevería a afirmar, el mandato constitucional que va fijando el principio de unidad jurisdiccional, que había sido lamentablemente conculcado en la etapa anterior. La confianza en la Justicia pasaba por la plasmación de

ese principio, y los entonces responsables políticos, así lo entendieron y tuvieron un «gesto» para asentar la credibilidad en el proceso de reforma. Comprendieron que lo primero era restaurar la justicia a sus justos límites y empezaron por el TOP.

Y tampoco tiene nada de extraño que acontecimientos posteriores, diría yo, del propio comportamiento del poder político, se vayan anticipando a su orden natural en los temas de la Justicia. Se ha promulgado la Constitución, ya es vigente, no se espera a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para conseguir el autogobierno del poder judicial, que es esencial para lograr la de la independencia de los Jueces y Magistrados, sino que se anticipa una Ley Orgánica, por la que se crea el Consejo General del Poder Judicial, con objeto de dotar a la Justicia, lo más rápidamente posible de su autogobierno.

Sigue primando en todo el proceso democrático español la obsesión del pueblo y de los políticos, por justicia, por los temas específicamente referidos a la Justicia. Esto es quizá algo que se deduce de lo que pasó hace diez años. Sabíamos todos que el proceso de cambio, la recuperación de las libertades pasaba por el fortalecimiento de la Justicia. Sabíamos que la Justicia tenía que aparecer como un poder independiente. Sabíamos que el poder independiente de la Justicia pese a la legalidad es incompatible con cualquier estado autoritario. Se consolidó, como digo, con la Constitución. Se desarrolló esta consolidación con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

¿Y qué es lo que debemos esperar del futuro?

Porque a mí me parece que todos los procesos históricos nos obligan también a meditar hacia adelante. Yo me atrevería a decir, que hoy, diez años después, podemos estar en buena medida satisfechos. Pero no totalmente satisfechos. La Constitución y su desarrollo posterior, ha consolidado como decía un Poder Judicial absolutamente independiente. Es incuestionable la absoluta independencia del Poder Judicial. Pero la Justicia tiene otra vertiente. Una vertiente de eficacia, una vertiente de servicio públi-

co, donde todos somos conscientes de que existen muchos logros por alcanzar.

Es necesario trabajar en este camino, para que se satisfaga plenamente el interés popular, para que los derechos de las personas se colmen, para que no se pueda producir retroceso alguno en la conquista de las libertades que hemos alcanzado.

Y es preciso indicar un poco, a mi juicio, por dónde debe ir ese camino de futuro. Y yo me atrevería a afirmar que el camino del futuro ha de ir consolidando el buen funcionamiento de los Tribunales, desde el punto de vista del servicio, de su eficacia. Conciliando su funcionamiento con el interés popular. El llamado interés social. Precisamente al Ministerio Fiscal, al que tengo el honor de representar, le encomienda nuestra Constitución la preocupación específica de que se cumplimente el interés social. Y eso nos obliga a mirar al futuro. Al futuro particularmente en el orden penal, que es donde están muchas veces cuestionadas las libertades; los problemas de los ciudadanos de cada día. Debemos mirar al futuro sabedores de que hay camino por recorrer: De acercar la justicia al pueblo, hacer bueno el principio de que de él emana.

Es necesario recuperar el principio de oralidad, que está también en la Constitución, particularmente en el proceso criminal, y que está ausente de la práctica cotidiana de los Juzgados y Tribunales españoles. Es necesario acentuar el principio de inmediación. Es necesario luchar contra la lentitud de los procesos. Es necesario regular definitivamente el jurado, para que se dé esa satisfacción personal al pueblo de poder participar de esa forma tan directa y tan personalísima en las labores de justicia. Es necesario, en definitiva, preocuparse por la satisfacción del interés social que está reclamado en la Constitución. Y que obliga a detectarlo en todo tipo de actuación judicial. Yo creo que ese hermoso camino que queda por recorrer, es un camino de todos.

Yo quisiera terminar esta brevísima intervención. Un poco con una apelación al futuro y a la esperanza. Todos sabemos,

que sólo con Justicia hay libertad, y que sólo hay Justicia con igualdad. A mí me parece que cada día, que cada vez avanzamos en la vida democrática, en el mundo de las libertades, estamos más convencidos de que los cuatro principios fundamentales de nuestra Constitución no se pueden separar: El Pluralismo, la Libertad, la Justicia y la Igualdad. Trabajar por la Justicia es trabajar por todos ellos. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. D. LUIS LÓPEZ GUERRA, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Cuando se contempla una institución como el TOP, desde una perspectiva eminentemente académica, es comprensible que se adopte la tendencia consistente en colocar las instituciones en una especie de museo de recuerdos históricos, como aquél al que se refería FEDERICO ENGELS, en el conocido libro «El origen de la familia», y en el que optimistamente situaba a instituciones y objetos como el Estado, la rueca o el hacha de sílex, y donde quizá debiéramos colocar también la Santa Inquisición, las ordalías, los juicios de Dios, y posiblemente el TOP.

Si se ve así este Tribunal como una curiosidad antigua e histórica, los 13 años que van desde la creación del TOP en el año 63, hasta su supresión por el Decreto Ley de 4-1-77, los 23.000 sumarios que se incoaron, las cerca de 70.000 personas que se pasaron ante él como procesados (o como menos como declarantes), pueden considerarse como una anécdota histórica, una antigualla, o algo que se puede ver desde un ángulo eminentemente retrospectivo; como algo, en fin, curioso que conviene olvidar, y quizá encerrar en el escaparate de la Historia.

No obstante, si se lleva a cabo un análisis más profundo, si se consideran las circunstancias en que apareció el TOP, los motivos por los que apareció, y las técnicas que utilizó, se puede llegar a la conclusión de que frente a esta característica de mera antigualla de museo, también se puede contemplar al TOP, como algo más que una curiosidad, como algo que pasó y que

queda como una especie de ejemplo para las generaciones futuras, de lo que no se debe hacer.

Nos encontramos ahora ante una situación actualmente muy distinta de aquella en la que apareció el TOP. Nos encontramos en circunstancias jurídicas y políticas muy diversas. Y precisamente desde estas circunstancias podemos contemplar lo que el TOP supuso en su momento. Más que nada, considerándolo como lo que los estudiosos constitucionalistas han llamado antimodelo, como lo contrario a los modelos políticos a los que hay que aspirar. Pero si contemplamos un antimodelo, es porque quizá algunas de sus características puedan servir como un punto de referencia negativo, como algo que siempre hay que tener muy presente que existió; por lo que es necesario utilizar las garantías constitucionales jurídicas, políticas, que en cada momento se tienen, para evitar que vuelva a existir.

Me refiero a esto, porque el TOP aparece como ejemplo clásico de lo que se ha denominado un órgano de justicia política. Es decir, un órgano utilizado por el poder político para controlar y para reprimir, a los enemigos políticos, mediante el empleo de los medios propios de la jurisdicción; personales, es decir, los miembros de la jurisdicción ordinaria e instrumentales, mediante técnicas procesales tomadas prestadas de esa jurisdicción.

Desde luego, al poder político en un régimen autoritario se le ofrecen usualmente diversas formas de represión y control de los enemigos políticos. Por una parte, la represión directa, llevada a cabo por la actuación de partidos, individuos aislados, grupos «incontrolados», etc. Se trata, evidentemente, de una fórmula, que, por su brutalidad y dificultad de encauzamiento por el propio poder, sólo se emplea en situaciones extremas.

En segundo lugar, y en forma más sofisticada, la represión puede llevarse a cabo mediante órganos estatales no jurisdiccionales. Se encomienda esta tarea a la administración, no sólo mediante el empleo de agentes del ejecutivo, sino también de tribunales de la administración o tribunales militares. Debe recordarse, así y todo, y pese a los términos que se empleen, que nos en-

contramos aquí fuera del ámbito jurisdiccional: también cabe el empleo de medios de represión y control no jurisdiccionales como pueden ser los Tribunales extraordinarios, los tribunales populares: En fin, tipos de tribunales también alejados del orden jurisdiccional.

Y finalmente existen técnicas de represión con una mayor cobertura jurídica y mayor prestigio, consistentes en el empleo de los medios jurisdiccionales, la utilización de jueces y tribunales, a efectos de llevar a cabo estas funciones de control y represión política del oponente. Naturalmente, el empleo de estos medios supone por una parte ventajas y por otra inconvenientes a los regímenes que los utilizan.

Las ventajas más sensibles, en primer lugar, consisten en la mayor legitimación del régimen. Son los órganos judiciales, y no sólo los militares y administrativos, los que llevan a cabo el control y represión de los enemigos políticos. Son los jueces, son los órganos jurisdiccionales. Y esto legitima, cubre de una forma muy considerable, ante la opinión pública y la opinión extranjera, las actuaciones de represión y de control.

Naturalmente, la fórmula tiene también diversos inconvenientes. Uno de ellos es que usualmente en los procedimientos jurisdiccionales es necesario que exista una contradicción. Y esto da una oportunidad a los defensores, a las personas con voces distintas a la del régimen imperante a expresar sus ideas. Incluso puede tener otra desventaja, que es la de someter los juicios políticos, estos juicios de fondo político, a la revisión de órganos superiores mediante vías como la apelación, o la casación, revisión por parte de Tribunales integrados en la jurisdicción ordinaria.

En el caso español, todos estos medios de control y represión política, se utilizaron a partir de 1936. Se utilizó la represión y el control directo, sobre todo durante la Guerra Civil. Se utilizó el control mediante órganos administrativos, civiles y militares. Se utilizó también la creación de Tribunales extraordinarios, fuera

del orden jurisdiccional, como pudo ser el Tribunal de represión de la masonería.

Ahora bien, a partir sobre todo de finales de los años 50, a partir de 1960, por un conjunto de factores que quizá fuera conveniente tener en cuenta, pero que son muy complejos, hubo un cambio evidente en este aspecto; hubo un cambio en la línea de control y de represión del enemigo político por parte del régimen español del momento.

Se produjo evidentemente un intento de legitimar la represión y el control político mediante el empleo de sujetos y procedimientos de orden jurisdiccional. De sujetos, en cuanto se trataba de involucrar, incluir a miembros del orden judicial, en las actuaciones de control y represión política. Y utilización de medios procesales, en cuanto que se recurrió específicamente al empleo de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con las variaciones que se consideraron convenientes.

Naturalmente esta utilización, este intento de llevar a cabo un procedimiento de justicia política instrumentado mediante el aparato y las técnicas judiciales se encontraba con notorias dificultades y problemas en la línea que ya se indicó: esto es, la mayor posibilidad de acción de la defensa (con la consiguiente repercusión en la opinión pública) y la eventual intervención de órganos jurisdiccionales superiores que revisaran las decisiones adoptadas. Estas dificultades, por otra parte, eran inevitables, desde el momento en que se quería revestir a la actuación represora con el aura jurisdiccional.

Insisto en que se quería que fuera jurisdiccional, y es curioso que cuando se lee la Ley de creación del Tribunal de Orden Público, se destaca la insistencia en indicar que se trata de un órgano de la jurisdicción ordinaria, en un claro intento de implicar al orden jurisdiccional en esa tarea de control y de represión.

Pues bien, para obviar los problemas expuestos se echó mano de un conjunto de técnicas, que se complementaban unas a otras:

Primeramente se utilizó la técnica consistente en crear un órgano único, centralizado, separado de la jurisdicción ordinaria y sin contacto con ella. Complementariamente se arbitraron procedimientos de nombramiento directo, y sin mayores controles, de los miembros de la carrera judicial que habrían de integrar ese órgano.

En segundo lugar, se especificaron las materias que entrarían en la jurisdicción de este órgano único y especializado, con exclusión de cualquier otro.

Adicionalmente se ampliaron las posibilidades derivadas del mecanismo de la prisión provisional, en el sentido de crear una prisión provisional incondicional, a efectos de crear también un efecto disuador que apartase a los posibles enemigos del régimen de sus actividades, en cuanto que suponía una especie de pena previa a la impuesta por el mismo tribunal.

A ello se unía además la reducción de la posibilidad de la defensa de los afectados mediante la introducción de las condenas en rebeldía. Que si bien pudieran ser sujetas a un procedimiento de revisión, era un procedimiento tan cicatero y cerrado que prácticamente se convertía en imposible.

Se utilizaban por lo tanto técnicas que en gran parte están insertas y quedan fuera potencialmente en cualquier ordenamiento jurídico procesal. Y en este sentido son técnicas que no fueron inventadas, que no fueron creadas «ad hoc» en ese momento determinado, y que se han utilizado en otros contextos tanto fuera como dentro de nuestro país.

Y desde esta perspectiva, la cuestión que se plantea es hasta qué punto este intento de involucrar al orden jurisdiccional en esta tarea de represión política, de este control, tuvo éxito o no; hasta qué punto efectivamente se puede considerar que existen posibilidades para que en momentos determinados, en momentos de crisis, en momentos en que no existen garantías suficientes, efectivamente el poder ejecutivo puede emplear, puede instrumentalizar a los órganos jurisdiccionales. La respuesta es

muy difícil y posiblemente haría falta un estudio más profundo o un análisis más profundo de lo que puedo hacer aquí.

Por una parte hemos de señalar que el intento tuvo cierto éxito. Primeramente porque el Tribunal de Orden Público llevó a cabo una actuación, que ahora vemos como represiva, realmente eficaz. Si consideramos el porcentaje de Sentencias condenatorias sobre el número total de Sentencias, algún autor, (el Catedrático de Derecho Procesal GIMENO SENDRA), ha calculado que el número de sentencias condenatorias era alrededor del setenta por ciento. Esas sentencias naturalmente, estaban sometidas a revisión en cuanto que procedía la casación por parte de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Pero cuando se leen los análisis que se están llevando a cabo últimamente, desde el punto de vista del derecho y la ciencia política, sobre la posición del Tribunal Supremo al respecto, tampoco cabe considerar que esta revisión hiciera fracasar las intenciones del régimen en aquel momento, cuando decidió emplear esta supuesta jurisdicción de Orden Público integrada dentro de la jurisdicción ordinaria.

También existen datos contrarios, en el sentido de que, aun cuando se intentó efectivamente instrumentar y manipular el poder judicial, hay elementos que indican que tal objetivo no se consiguió plenamente. El mismo mantenimiento continuo de carácter especial del Tribunal, supone por una parte el hecho de que no se confiaba, al menos, en la jurisdicción ordinaria. Hay que tener en cuenta incluso, que cuando al principio de los años 70, el número de casos ante el Tribunal amenazaba con desbordarle, el sistema seguido no fue intentar delegar su jurisdicción en órganos periféricos, sino, como es bien sabido, la creación de un segundo juzgado en Madrid, y la creación de nuevas plazas de Magistrados, de Orden Público, también en Madrid.

Desde esta perspectiva lo que puede apreciarse, cuando se consideran estos hechos con una visión no meramente histórica, o meramente de museo, es por una parte que efectivamente siempre existirán el ordenamiento procesal, y sobre todo procesal penal, técnicas, elementos, que resultan más fáciles de mani-

pular y más fáciles de utilizar que otros, a la hora de llevar a cabo una instrumentalización de los Jueces. Y en este sentido, es necesario el mantener siempre la guardia alta con respecto a la aplicación y al estricto cumplimiento de las garantías constitucionales que en general, y en el caso español actual, evitan esa utilización. Y por otra parte se puede pensar también, cuando se contemplan este tipo de experiencias, que el poder judicial, los integrantes del poder judicial, se encuentran o se pueden encontrar en determinadas ocasiones ante presiones y ante actuaciones de los diversos poderes del Estado que intentarán instrumentarlos como medios de control o de represión de los enemigos políticos.

De todo ello resulta, sin duda, a efectos de evitar ese resultado, la necesidad de mantener, continuamente, el control que suponen las garantías creadas por nuestro orden constitucional. Pues si alguna lección puede extraerse de lo expuesto, es que las técnicas jurídicas, sin ese control, pueden convertirse en medios para la negación de los mismos principios del Derecho. Eso es todo. Muchas gracias.

Intervención del Excmo. Sr. D. Gregorio Peces-Barba

Creo que intervengo a título absolutamente individual y quiero expresar mi satisfacción por poder intervenir en este acto que rememora la supresión del TOP. No tengo ninguna representación aquí, sino simplemente la de ser una voz más de los abogados que interveníamos en el TOP de aquellos años.

Y tengo que decir en primer lugar, que aquellos años han sido y han marcado de manera importante mi vida. La intervención de más de 800 asuntos ante el TOP, de una manera o de otra, me ha permitido conocer a muchas personas que valían la pena, a dirigentes políticos y a dirigentes sindicales, a estudiantes, obreros, a periodistas a los que he defendido y he visto defendiendo a otros mientras estaban sentados en el banquillo.

He valorado así y he aprendido a saber lo que es el esfuerzo político en un contexto histórico difícil, no en un contexto democrático donde es más fácil la actuación política. He valorado el esfuerzo y el sacrificio de muchos padres y de muchas madres de familia, de muchas personas que han perdido sus estudios y su trabajo en defensa de unos ideales que entonces no se podían defender.

También quiero recordar aquella famosa huelga de abogados ante el TOP, donde después de muchos años intentábamos expresar la indignación y la protesta que muchas veces nuestro sentido de la responsabilidad profesional, la idea de que siempre que se defiende se puede sacar algo en beneficio de las personas individuales, nos había impedido hacer con anterioridad.

Aquella huelga produjo en la mayor parte de los que intervenimos, una serie de suspensiones del ejercicio profesional. Yo personalmente fui suspendido durante un año del ejercicio profesional por cuatro sanciones de tres meses. Sanciones que recurrí, por el recurso de audiencia en justicia. Y me defendió mi querido amigo y compañero, actual vicepresidente del Congreso, Leopoldo Torres, al que tengo por buen abogado y es un buen abogado. Pero que en los tres recursos que me defendió, confirmaron la sanción de los tres meses. Y cuando ya cansado, renunciamos él y yo a la defensa, en el último mes la redujeron a un mes. Creo que también algunos avatares que algunos sufrimos en el año 1969 –confinamiento durante el estado de excepción–, tuvieron mucho que ver con aquellas actuaciones ante el TOP.

Y aquello me enseñó a entender lo que antes apuntaba. Y es que la vida política de entonces, quizá merecía la pena porque a veces era arriesgada, suscitaba muchas incomprensiones en mucha gente que decía: ¿pero por qué estas personas, estos chicos, este señor, se meten en estas cosas, comprometiendo a su familia, comprometiendo su situación? Están en la cárcel, y no pueden sacar nada adelante, no puede sacar nada en limpio. Y sin embargo esas personas a pesar de esa incomprensión que les rodeaba, continuaban su sacrificio. Lo cual me permite pensar

que había en ellas una enorme rectitud moral y un compromiso muy importante que se plasmaba en esas luchas y en ese sacrificio.

Pero también esa experiencia humana que tuve durante aquellos años, más de diez años, también fueron enriquecedoras para mi experiencia como profesor universitario.

En primer lugar aprendí a superar lo que podríamos llamar la retórica del Derecho natural. Porque la mayor parte de los defensores del TOP y del franquismo era defensores del Derecho natural. Yo ya estaba preparado, porque tuve como profesor en Derecho natural y un iusnaturalista encendido, que hacía compatible su defensa del Derecho Natural con la Presidencia del Tribunal de represión de masonería y comunismo en aquellos años 50.

Pero la actuación ante el TOP me ayudó bastante a profundizar en esa idea. Cuando yo contemplaba un positivismo absolutamente radical de aquellos hombres de la derecha que justificaban las penas que imponía el TOP y que en teoría y científicamente defendían al Derecho Natural, me daba cuenta de cuánto fariseísmo ha habido a lo largo de la Historia, y cuán falsa era la idea de atribuir a los liberales y a los positivistas, la responsabilidad por el advenimiento del fascismo y del nazismo.

Aquello que llamaba el inolvidable QUINTANO RIPOLLÉS «la reductio ad hitlerum», de que los positivistas habían tenido la culpa de todo lo que pasó al llegar las experiencias totalitarias, aquellos diez años a mí me demostraron que era falso.

Muy recientemente un profesor argentino que es catedrático en Alemania, el profesor GARZÓN VALDÉS, en una excelente introducción a la actual filosofía al Derecho Alemán, ha puesto de relieve cómo precisamente es todo lo contrario. Que son los iusnaturalistas los principales defensores de la ideología nazi en la Alemania de los años treinta.

En segundo lugar, también aprendí a apreciar una realidad que a veces se pretende esconder, y es la presencia incesante de

la política del poder, y de la fuerza en el Derecho. En cualquier Derecho, en el Derecho de todas las sociedades, de tal manera, que las apelaciones al purismo en materia jurídica no obedecen a la realidad. Y aquellos años de trabajo ante el TOP también me enseñaron a entender eso.

Por fin creo que también entendí durante aquellos años la necesidad de una deliberación moral, de una moralidad crítica que presionase sobre el Derecho positivo; por supuesto en aquella sociedad, pero también en la sociedad democrática actual, es siempre necesaria una moralidad crítica que presione sobre el Derecho positivo. Por lo cual la vieja reflexión sobre el Derecho justo, no en la forma de derecho natural, pero sí en la forma actual de una teoría de la Justicia también aparecía como necesaria al entender lo que era el TOP.

Porque el TOP fue una institución jurídica de un sistema autoritario. No era una jurisdicción especializada, exigida por necesidades de la política jurídica, y que respetase el principio constitucional del juez establecido por la Ley. Ya se ha recordado por mi compañero alguno de los avatares prácticos que produjeron la aparición del TOP. Cualquier comparación del TOP, con un órgano jurisdiccional de nuestro sistema actual, como podría ser la Audiencia Nacional, no es en absoluto rigurosa, ni científicamente correcta.

Estamos, cuando se hacen estas comparaciones que algunas veces hemos podido leer, en el ámbito de lo que podíamos llamar el lenguaje emotivo. Ese lenguaje que trasmite posiciones partidistas o ideológicas, pero que en forma alguna es un lenguaje riguroso.

Supuso, es verdad, también en la forma que se ha dicho para enmascarar las vergüenzas anteriores, un progreso sobre la competencia anterior de la jurisdicción militar, donde la falta de garantías era aún más completa y clamorosa.

Desde el punto de vista de la organización, los Magistrados que tomaron parte de los Juzgados de Instrucción y del Tribu-

nal, eran directamente nombrados por el poder político, por el Ministro de Justicia. Y desde el punto de vista del Derecho material, los delitos que se juzgaban eran, la mayor parte de las veces, simple ejercicio de derechos y libertades en los países democráticos, reunión, manifestación, prensa, expresión, opinión, etcétera.

Y el contexto institucional era de absoluta falta de libertades, de falta de participación política y de falta absoluta de instituciones democráticas. En definitiva, era una pieza más del engranaje autoritario.

¿Y qué podemos decir a los diez años de la supresión del TOP? Podemos decir, creo, que existe una Constitución democrática, que está ya también acercándose al Décimo Aniversario de su promulgación. Podemos decir que ninguno de los hechos que entonces se juzgaban por el TOP son hoy delito. Podemos decir que ningún Tribunal español es hoy nombrado por el Poder ejecutivo.

Es verdad junto a esas tres afirmaciones que son hechos, y que como tal son sagrados sean cuales sean las opiniones que se tengan sobre ellos, es verdad que existen muchos problemas en el propio funcionamiento de los Tribunales, o en otras instituciones públicas que deben colaborar con la administración de justicia. Como por ejemplo las Fuerzas de Seguridad. Pero no existe ninguno de los problemas que evocamos con respecto al TOP.

Las cosas no son ni mucho menos perfectas. Todo es criticable. Pero creo que hay una serie de datos institucionales, aparte de que el Tribunal como tal no existe, y de que los delitos que entonces se juzgaban no se juzgan hoy, y de que los Tribunales no son nombrados por el Poder ejecutivo, hay una prensa libre que puede denunciar los abusos, hay derechos que permiten a todos los individuos protestar, incluso a los enemigos de la democracia. Todos tienen derecho a protestar mientras que lo hagan de acuerdo con la Ley.

La libertad de expresión. El derecho de manifestación; piensen ustedes lo que sería una protesta de cualquiera de nosotros en la época de la dictadura. Cómo saldríamos si hubiéramos protestado de algún tema, en algún momento, en las reuniones o en los actos de la dictadura.

Y también existe una institucionalización de la protesta. Ese es uno de los signos de la democracia. Existen recursos ordinarios, existe la queja ante el Defensor del Pueblo, el recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional, el recurso individual ante el Consejo de Europa.

Los infractores de la Ley, pueden existir, porque el hombre malo en la terminología del Juez Holmes, el «bad man», puede existir y sigue existiendo en una sociedad democrática. Pero existen caminos para afrontar esas situaciones, para sancionarlas. Y de hecho muchas veces han sido sancionadas.

Hay profetas de catástrofes que equiparan sin más aquella situación con los problemas actuales. Y eso me parece que no es justo. Aquél es un pasado que no debe volver. Ya se ha dicho también por mis compañeros. Cada tiempo tiene sus afanes y sus problemas. Hoy tenemos muchos. Pero no aquellos que se producían en el TOP. Aquéllos no los tenemos.

Es una satisfacción me parece, y un signo de esperanza poder decirlo. Pero también creo que sería un error satisfacerse con eso. Y no pensar que todavía queda mucho por hacer. Muchas gracias.

Intervención del Defensor del Pueblo, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz-Giménez

Confieso, amigos y compañeros, mi emoción en este instante y mi inclinación al silencio. Además, lo que me queda de aquellos tres días tremendos, del 24 al 26 de enero de 1977, es radicalmente emoción, la más entrañable, y sensación de silencio. El

silencio que a todos nos unió en la Plaza de la Villa de París en aquella tarde del entierro. Un silencio que nos apretó los corazones y, al mismo tiempo, impulsó definitivamente nuestras esperanzas.

Si estoy aquí, aun pensando que muy poco podría añadir a lo que dijeran los componentes de esta Mesa, es por agradecimiento a quienes la han organizado; por el vínculo profundo, inquebrantable, que nos liga en nuestra profesión de juristas, (Abogados somos la mayoría de los que aquí nos congregamos); y por la solidaridad que nada ni nadie podrá destruir, con los jóvenes compañeros cruelmente sacrificados en aquella noche de enero de 1977.

Mi pensamiento no era, no es, desarrollar una reflexión académica, impropia de este momento y de este lugar, ni menos un discurso político, sino dar, simplemente, testimonio de alguno de los aspectos sustanciales que vivimos durante aquel trágico acontecimiento.

El acontecimiento de haber perdido España unos auténticos defensores del pueblo. Ellos lo fueron mejor que puede serlo nadie, antes de haberse establecido esa figura en nuestra Constitución. Ellos fueron –repito– verdaderos defensores del pueblo, del pueblo llano, ante los Tribunales de Justicia Laboral y ante el TOP. Ellos con su vida, pero, sobre todo, con su muerte, nos dieron su ejemplo que nadie tiene derecho a olvidar.

Abandono los papeles que traía y me dejo llevar por lo que mi corazón me dicta. En primer lugar, el dolor de aquella prueba cuando estábamos esforzándonos desde hacía años en lograr una transición sin sangre, sin violencia global, un cambio hacia un Estado con libertades, un Estado donde quedaran consagrados y protegidos por la Ley los derechos cívicos de todos los españoles.

El cambio, también, de un Estado unitario y centralista hacia un Estado donde se reconociera la personalidad cultural y política de todos los pueblos, que integran esta rica y plural unidad

de España. Y un Estado que avanzase hacia la justicia. ¡Qué bien lo ha dicho Antonio Rato! Cuando estábamos trabajando en ello y nuestra vía era la del diálogo, la comprensión recíproca, la conciliación, (porque en gran medida es impropio hablar de reconciliación), el golpe brutal y sangriento.

En verdad, no habían estado conciliadas las dos Españas; las dos Españas que hicieron sufrir a MARIANO JOSÉ DE LARRA, que hicieron cantar con lágrimas ocultas a ANTONIO MACHADO. Nunca habían estado conciliadas y nos empeñábamos en conciliarlas. Conciliar a los vencedores y los vencidos. Estábamos en ello, y algunos de los que veníamos del campo de los vencedores de la guerra, nos sentíamos profundamente convertidos a esa tarea por voces que nos llegaban de algunos de los más nobles vencidos.

Recientemente, he tenido ocasión de evocar la carta que en junio de 1951, siendo Embajador de España cerca de la Santa Sede, recibí de un miembro del Partido Socialista Obrero Español, que fue Ministro de la Gobernación precisamente en las horas violentas y trágicas del Madrid de los meses de julio a diciembre de 1936: Angel Galarza. El salvó la vida de mis dos hermanos y la mía, y, cuando años después hallándose exiliado, en un Hospital de Francia, me escribió a la Embajada por una grave incidencia. En su hermosa carta me expresó la esperanza de que por mi juventud y creencias podría contribuir a la conciliación entre las dos Españas, al abrazo entre vencedores y vencidos. Aquella carta fue para mí un llamamiento decisivo y traté de hacer algo con ese espíritu, sobe todo, a partir de los años 60.

Convergentes en ese empeño fuimos sintiéndonos profundamente unidos con todos los que en uno y en otro bando querían acabar definitivamente con el enfrentamiento a muerte de las dos Españas. Y entre ellos estaban nuestros compañeros de Atocha, luchadores incansables, defensores del pueblo los he llamado, pero también con voluntad de diálogo, de concordia y de paz.

Supe la tremenda noticia a media noche, por una llamada telefónica de Simón Sánchez Montero. Pocas horas después acudí

a la Residencia del Primero de Octubre para ver a los heridos, primordialmente a aquella formidable mujer, Lola González Ruiz, a quien yo había defendido ante el TOP tras la tragedia de Enrique Ruano. Estaba gravemente herida; no podía hablar por los impactos que había recibido en la garganta. Nuestro diálogo fue en silencio, como son todos los diálogos verdaderos en la comunicación interhumana. Me miró con ansia; no sabía, todavía, la muerte de Javier Sauquillo, su esposo. ¡Quería preguntarme, y yo no le podía contestar! Recuerdo que besé su mano con una emoción profundísima y me retiré muy roto en lo profundo. Después, al día siguiente, se reunió «Coordinación Democrática» en mi propio Estudio Jurídico, de la calle de Castelló. Allí concurrieron los representantes de todas las fuerzas políticas integradas en esa Coordinadora. Desde allí mismo se redactó un comunicado a la Prensa, y salimos para unas gestiones Enrique Tierno y yo. (Permitidme que lo recuerde desde esta Mesa donde tuve mi último contacto público con él, un mes antes de su muerte, juntos ambos en la proclamación del Año Internacional de la Paz).

En aquella otra noche de 1977, Enrique y yo llamamos a Antonio Pedrol, y al Vicepresidente del Gobierno Alfonso Ossorio para convenir que hubiese una Capilla Ardiente en el Colegio de Abogados, sin símbolos, por respetar el deseo del Partido Comunista, a los que las víctimas pertenecieron.

Sin símbolos –repito– pero os aseguro que fue auténtica Capilla Ardiente, porque allí oramos en silencio toda aquella tarde y noche, y la mañana del último día. Oramos cada uno a nuestra manera y con arreglo a nuestra conciencia, codo a codo, creyentes y no creyentes. Allí sentí como nunca la unidad profunda de todo un pueblo. Cuando salieron los féretros a hombros de sus compañeros acompañé a Santiago Carrillo desde la Puerta del Colegio hasta la calle de Génova; y luego volvimos al Colegio, según lo convenido.

Ya se ha señalado con toda justicia, el admirable ejemplo de serenidad de aquella multitud; una serenidad que no impedía el dolor más hondo y entrañable. Serenidad, auto-dominio, sentido

de la responsabilidad de los jóvenes del servicio de orden de Comisiones y del PCE, y de tantos otros sectores que se sumaron al mismo empeño. Y las flores, y el inmenso silencio de los seres que saben que no todo muere con la muerte.

Dejemos la anécdota, ¡qué terrible y tremenda anécdota!, y reconduzcámoslo al esencial proceso de conciliación, diálogo, concordia, avance hacia una España que fuera la España de todos. Actos de crueldad como el de la calle de Atocha, y otros de signo antagónico que se produjeron a lo largo de aquellos días de enero y febrero de 1977, y más tarde, afectaron a diversas personalidades de la vida política española y a sencillos ciudadanos; mas tales actos de violencia criminal, pusieron más de relieve la proeza del pueblo español al abrir camino desde una situación como la vivida hasta finales de 1975, para llegar a un Estado de libertades y de promoción de justicia y solidaridad.

Sin esos hechos tremendos, de sangrienta violencia, no se podría calibrar bien esa proeza histórica de las dos antagónicas Españas, unidas en un convergente afán de crear un proyecto atrayente, sugestivo, de vida común para todos los españoles.

Hechos terribles, pero que sirven para que quienes desde el extranjero nos miran, se asombren, porque no creían que España fuera capaz de dar ese paso, esa auténtica ruptura, pues dígase lo que se quiera, fue una ruptura en profundidad en lo que concierne a las Leyes Fundamentales del Estado, y en lo que concierne a muchos hábitos políticos. Ruptura aunque tuviera el aspecto de una reforma, la Ley de Reforma de 1976, y todo lo demás. Los observadores de otros Países no acaban de entender cómo eso era consonante, congruente, con el «talante» de los españoles. Y les viene bien, que esos episódicos, pero crueles actos de violencia les prueben que el fuego estaba ahí, y que nos fue necesario superar su riesgo a base de comprensión recíproca, de ir conquistando la vigencia de los derechos humanos fundamentales, de reconocer y legalizar a todos los partidos políticos, hasta los más extremos, no ya sólo al Partido Comunista, sino incluso, a los de raíz más anárquica, con tal de que aceptaran el avance hacia la Democracia; y del mismo modo a todas las organiza-

ciones sindicales, y envolviéndolo todo, la amnistía, porque sin ella no se hubiera dado el paso decisivo. Esenciales normas, las que regularan el indulto de 1976, y, sobre todo, las de la amnistía del 77. Todo ello se logró por la voluntad de paz que pusieron los españoles y el Rey, quien de una manera fundamental, asumió e impulsó el gran salto histórico. En suma, el pueblo con el Rey han sido los grandes protagonistas, y ellos, nuestros compañeros sacrificados en la calle de Atocha, eran pueblo, un pueblo increíblemente consciente de su esencial destino.

Luego, llegaron otras reivindicaciones básicas: la supresión del TOP, las elecciones generales, la Constitución y un horizonte para ulteriores avances. A esa luz, evaluamos mejor que las violencias singularizadas –la de Atocha y otras, que nos duelen muy dentro– eran, y aún siguen siendo, como dolores de parto, como espinas del advenimiento de un mundo nuevo, de la transición hacia la Democracia ganada por el diálogo, la conciliación, el abrazo y la esperanza. Para mí es lo realmente importante del encuentro de hoy y de los que sigan. Mirar al futuro, es lo que todos estamos pidiendo en esta noche.

Permitidme que, para concluir, exprese tres deseos fundamentales. El primero, que con el corazón puesto en lo que fue el sacrificio de nuestros compañeros asesinados remontemos cualquier vestigio de resentimiento o de odio; y avancemos juntos hacia una nueva fase de conciliación entre los españoles. ¿Sería posible anhelar hacia el futuro, tal vez al cumplirse el décimo aniversario de la Constitución, una norma de amnistía global emanada de la voluntad popular a través de las Cortes, que abra una nueva posibilidad de convivencia social a todos los españoles de cualquier signo?

En segundo término, que la *técnica* de la vida colectiva siga siendo de *diálogo* entre todos los grupos políticos y organizaciones sindicales, pues el diálogo hizo posible la fase de transición de los años 70 y no está concluida.

Lo está, ciertamente, en la mayoría de los aspectos del ejercicio de las libertades; pero no lo está en el avance hacia la igual-

dad y la solidaridad. Insisto en que hemos dado un paso de gigante en el ejercicio de los derechos cívicos y políticos, pero nos quedan cotas mucho más altas que conquistar en el de los derechos económicos, sociales y culturales. Y si es verdad que no hay Democracia sin libertades, es también profunda verdad que no sólo de libertades vive la Democracia. Si no hay igualdad y solidaridad, si los derechos económicos, sociales y culturales que están reconocidos en nuestra Constitución, no encarnan en la realidad, la convivencia democrática no estará consolidada y no habrá paz auténtica. Bien lo notamos en la Institución del Defensor del Pueblo, y bien lo notarían nuestros compañeros de Atocha.

Por último, que todos seamos capaces de aprender la estupenda lección de sencillez y espíritu de servicio que ellos nos dieron. Comprendo y comparto las razones de dolor que aquí se han expresado ante lo que queda por hacer. Pero digamos cada uno, y digámoslo entre todos, con JUAN RAMÓN JIMÉNEZ: «Estoy triste de hoy, pero contento para mañana». Que la tristeza de hoy en este acto, porque es un acto triste en cuanto recuerda la sangre de nuestros compañeros, avive la esperanza de mañana, porque ellos murieron por ese mañana de justicia y de paz.

INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID, D. ANTONIO PEDROL RIUS

Voy a ser muy breve, pues no he venido aquí a pronunciar una conferencia, ni siquiera un discurso. Unas pocas palabras sinceras en las que creo interpreto lo que el Colegio como colectivo está pensando y sobre todo sintiendo estos momentos.

Se trata de una conmemoración como dice muy acertadamente la convocatoria, que nos permita dar a los jóvenes una visión objetiva, serena de unos hechos que estamos rememorando. Y al propio tiempo que los jóvenes van a tener la oportunidad a través de este acto y de los que van a seguirle, de un conocimiento de lo que allí ocurrió y de lo que rememoramos, creo que también se presenta la ocasión de que los que ya no somos

jóvenes hagamos con la distancia de los diez años, unas reflexiones sobre el significado que tuvieron estos dos hechos.

Uno tremendamente negativo, dramático, el asesinato de nuestros compañeros. Que nos marcó ya, que nos ha marcado para toda la vida, queramos o no queramos, a los que vivimos aquellos momentos. Y otro hecho positivo para el Estado de Derecho, que fue la desaparición del TOP.

El dramático, el terrible asesinato de Atocha se ha dicho con palabras mucho más elocuentes que las que yo podría utilizar. Yo voy a hablar de lo positivo, de lo que aquello significó para reconfortamiento de la Abogacía.

Compañeros nuestros van cayendo por el camino, y es raro el año o el bienio en que no llega al Consejo General un telegrama, dramática comunicación de algún compañero que ha sido asesinado, porque la parte contraria no ha llegado a entender cuál era su misión, y ha confundido al abogado con sus pasiones y con las pasiones de parte que en el Juzgado defiende.

Sí, el terrorismo ya había producido muertes, y las ha seguido produciendo después. Y sin embargo ningún hecho de la Historia reciente ha sido capaz de despertar la conmoción colectiva que llegó de todos los confines del horizonte político. Que provino de las entrañas mismas de la Sociedad española, donde se conjuntó la reacción de toda clase de estamentos de esta sociedad nuestra. Y la demostración de que esa conmoción fue como no lo ha sido ninguna otra, es que los autores de aquel bárbaro asesinato, no reivindicaron, no lo reivindicaron ellos, ni lo reivindicó ningún grupo político, porque tenían enfrente la repulsa masiva, unánime de toda la sociedad española.

¿Qué representaban nuestros compañeros? ¿Por qué intervino el Colegio en el problema? Nuestros compañeros representaban la libertad de defensa, la libertad de poder defender unos determinados clientes y unos determinados asuntos. Esa libertad de defensa que es nuestro mayor orgullo, es nuestra mayor

servidumbre también, porque es irrenunciable en cualquiera de sus aspectos.

Y por esa intuición que la Sociedad tiene, que las clases populares adquieren, sabían que lo que allí se había pretendido matar, no eran cinco abogados; lo que se había pretendido allí por encima de todo esto, era atentar contra nuestra libertad de defensa. Y porque se pretendía matar la libertad de defensa, reaccionó unánimamente la Sociedad española, y adquirió el asunto una trascendencia internacional.

La libertad de defensa de la Abogacía, que representa a su vez la irrenunciable libertad del ciudadano a ser defendido, y hay también otro hecho positivo que en el transcurso del tiempo ha sido aclarado. En los primeros trabajos que se han dedicado a los asesinatos de Atocha, no se ha dado la dimensión, yo creo, justa a lo que la intervención de la Abogacía fue en la capilla ardiente y en el entierro que siguió.

Ultimamente en unas declaraciones radiofónicas de hace muy pocos días, uno de los personajes con los que yo tuve que enfrentarme, en definitiva como portavoz de los compañeros que estaban reunidos en la Sala de Juntas, que están aquí bien representados y muy bien presentes también, uno de esos personajes fue el Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, que en esas declaraciones acaba de proclamar caballerosamente, y yo desde aquí expreso mi gratitud por su esfuerzo de ser justo. Acaba de proclamar que si aquella Capilla Ardiente, aquella nuestra lucha por un entierro digno, aquel entierro presidido por los representantes del Colegio de Abogados, no se hubieran celebrado como se celebraron, que si no hubieran tenido ese carácter puro, descartado lo que podían ser otras motivaciones, como era el de defensa para nosotros más eminente del valor profesional, que entonces podía haberse complicado enormemente. Un caso de por sí marcado por el drama, podía haber producido consecuencias que hubiera dificultado ese trance pacífico y ejemplar que fue la transición española.

Creo que ese reconocimiento por parte de Martín Villa debe ser anotado como rectificación histórica del papel que en aquel

momento desempeñó el Colegio de Madrid, arropado por los 81 Colegios de Abogados de España que estuvieron con nosotros en una solidaridad inolvidable y que me emociona cada vez que lo recuerdo.

Y del mismo modo que celebramos la conmemoración de un hecho tan dramático, la misma fecha nos lleva a rememorar la supresión del tan odiado Tribunal de Orden Público.

La Abogacía española se encontró ante el TOP, en una situación de extrema gravedad, en la que corrió peligro y tuvo que sufrir extraordinarias contrariedades. Y la Abogacía luchó contra aquel Tribunal, y luchó contra ese Tribunal de excepción, y en el descrédito, en la repulsa que a través de todas las capas de la Sociedad, se manifestó concorde. En el TOP hubo allí esa presencia de la labor digna, valiente y serena de la Abogacía española.

Pienso que en ese camino, en la defensa del Estado de Derecho, en ese camino de la libertad de defensa de la Abogacía, está nuestro Colegio, y ha estado desde su fundación. Y tengo la esperanza que los jóvenes compañeros que están aquí, mantendrán también con dignidad y en alto la bandera de nuestro amor y esa defensa de la libertad del ciudadano para ser defendido por los abogados. Muchas gracias.

Intervención de Don Manuel Villar Arregui

Entre el recuerdo y la esperanza habrán de moverse las pocas palabras que yo pronuncie en homenaje de unos compañeros como aliento a todos lor presentes, como estímulo a quienes hoy encarnan los poderes públicos.

Los compañeros de Atocha. Los modestos compañeros de Atocha a quienes Antonio Rato se refería, no tuvieron otra arma que su defensa, que esa función de camilleros que habían levantado sus tiendas de la Cruz Roja para sobrevivir a la necesidad imperiosa de los que estaban en primera línea. Su única arma

era la palabra. La palabra que es el don humano en cuya virtud podemos comunicarnos. La palabra que es vehículo de la idea para hacer fecundo el diálogo. Es perceptible con el razonamiento ajeno. Decir y contradecir era, es, la función de nuestro oficio, donde se enmarca la abogacía: Defensa de los derechos fundamentales. Derechos fundamentales y legalmente negados. Porque frente al derecho de asociación que hoy campea en nuestro Texto Constitucional, el Código Penal castigaba el delito de asociación ilícita. Y ellos usaron de la palabra ante la sede del TOP. Y usaron de la palabra ante la Magistratura de Trabajo para defender la seguridad en el empleo, o para postular la indemnización por un despido injusto.

Su palabra, palabra artesana, instrumento de cada día, se vio truncada una noche de un 24 de enero por la algarabia tremenda del terror. Por el estrépito de las armas. Por el asesinato de cinco compañeros, que vieron en su despacho cómo el silencio y la muerte cedían el paso a su palabra, a su dialéctica. Ellos eran hombres de paz, hombres de palabras, hombres para los que la dialéctica y el razonamiento eran todo su arsenal. Habían sucumbido bajo la barbarie de unas pistolas desenfundadas, de unas metralletas puestas en acción. Nada hay tan dramático como cortar la palabra con una pistola. Como intentar imponer la razón de la fuerza a la fuerza de la razón que se articula en palabra. Palabra dicha en defensa de un interés legítimo.

Y su silencio dio muchas palabras. Concedió muchas palabras. Silencio que fue encarnado y participado por muchos de nosotros en aquella tarde recién estrenada de un día frío de enero, bajo el sol radiante de un Madrid luminoso que nos convocaba a todos para ver por vez primera cómo el PCE acertaba a organizar el gran oficio de difuntos. Que iba a ser muy pronto el gran oficio de la vida. Porque de aquella palabra acabada por un disparo, empezó a hacerse río de vida, de nostalgia, de exigencia y esperanza.

En el servicio de orden del PCE que mantuvo aquella inmensa manifestación de duelo, de todos los hombres de buena voluntad, en pos de los féretros de unos compañeros, conducidos a

hombros de compañeros y camaradas que recibían entre el sollozo de los presentes la promesa de un seguimiento a los ideales de Justicia que ellos supieron encarnar. Aquel silencio concedió la palabra a unas Cortes Constituyentes que pronto articularon la palabra en Texto Constitucional. Fue un momento de ilusión colectiva, se estremecieron las entrañas del pueblo, porque el pueblo había recobrado en virtud del sacrificio de muchos, en virtud de la muerte de algunos, y en virtud sobre todo de una voluntad de supervivencia, el derecho a la libertad, el derecho a la elección, el derecho a la soberanía popular. Y la palabra se hizo palabra constitucional en aquellas Cortes Constituyentes.

Pero han pasado diez años y hoy se habla aquí en recuerdo y homenaje a unos compañeros a quienes el terror nos ha privado para siempre. Hoy se habla aquí de terrorismo, de violencia, de derechos humanos. Esas palabras escritas en texto de la Constitución, palabras de concordia, de conciliación y de convivencia, releídas hoy, a la luz del contexto social real en el que vivimos, nos interpela con el recuerdo de estos compañeros de Atocha y con la fuerza de una situación con la que no podemos estar conformes. So pena de que el conformismo se apodere de nosotros para siempre. Hoy hay también violencia que hiere los derechos humanos, hoy hay también violencia que mata. La violencia que mata no ha cesado de acompañarnos en esta resuelta andadura democrática en la que estamos y estaremos empeñados hasta el fin. Violencia que cuenta el número de víctimas, no ya por decenas, sino por centenares.

Pero también hay otros tipos de violencia. Tal vez ha cambiado el panorama de una fácil dialéctica bipolar entre el empresario y el trabajador, y hoy la violencia se expresa en tres millones de parados, en un desempleo masivo. Y va creando estratos insolidarios entre sí. Los poderes públicos deben proveer la formación de la juventud, y la juventud está en paro y en desesperanza. Y el desempleo no encuentra dónde acogerse. Y el que está privado de vivienda, ve cómo la especulación multiplica por dos en un año el precio del piso más modesto en el Madrid en el que convivimos. La violencia social es insolidaridad social, es un

individualismo terrible que daña, que hiere, que mata o que priva de la ilusión por la vida.

Recordar, está escrito por el maestro PEDRO LAÍN, es volver a pasar por el corazón lo que en el corazón estuvo. Y en mi corazón estuvieron los compañeros de Atocha. Pero el propio PEDRO LAÍN ha establecido un nexo indestructible entre el recuerdo que no es mera añoranza, sino repaso por la víscera cordial, la entraña del afecto, de lo que allí alguna vez estuvo y la esperanza.

Os he dicho que si hoy nuestros compañeros de Atocha, que perdieron la palabra por defender la Justicia, pudieran recobrarla, no harían un elogio de la Sociedad que hemos construido, de la Sociedad en la que estamos, del régimen en el que vivimos, desde esa posición crítica, del abogado que defiende la Justicia. Antonio Rato, sutil como siempre, nos ha hablado del avance que supone vivir bajo el imperio de la ley, y no bajo el imperio de la arbitrariedad. Pero ha pedido más, ha pedido vivir bajo el imperio de la Justicia, y no hay Justicia sin solidaridad humana.

Y esto no es tanto un problema de estructura política o de gobierno de uno o de otro color, cuanto de recreación, de reforma, de reencarnación personal humana. Porque vivir en comunidad es renunciar a una gran porción de la propia individualidad para abrirse comunitariamente a los demás.

Hoy la violencia sigue cobrándose víctimas porque sigue habiendo tiros que matan. Pero hay ese otro tipo de violencia, que hace que la desilusión alcance en los campos de España y se apodere de jóvenes de España. No cedamos el paso al pesimismo, ni a la inacción; frente al «no hay nada que hacer», propongo el «está todo por hacer».

Y tampoco esto es cierto. Grande es el trecho recorrido, pero muy corto si se compara con el que es menester andar. ¿Andar hacia dónde? Hacia el mensaje por el que clamaron nuestros compañeros, cuyo X aniversario conmemoramos. Hacia una So-

ciedad más igual, más radicalmente solidaria, en que de verdad cada uno esté dispuesto a renunciar a una parcela de lo que es suyo, en beneficio de una parcela de lo que sea nuestro. Más justa, más libre. No hay libertad cuando hay hambre. No hay Justicia, cuando hay sed. No hay posibilidad de hablar de derechos humanos cuando la busca de un empleo consume la mejor energía de nuestras generaciones jóvenes.

Tratemos de una reconversión. No industrial a modo de las que se hacen en virtud de unos nuevos modos de lenguaje que recuerdan a los de la tecnocracia. Sino una reconversión vital, existencial, personal. Sólo por el camino de esa reconversión personal daremos cuenta y rendiremos tributo a los principios de libertad, de igualdad, de justicia y de solidaridad por los que vivieron, que es muy importante, y por los que fueron matados, nuestros añorados compañeros, recordados compañeros de Atocha. En cuyo nombre termino con una palabra abierta a la esperanza. Porque ese es un ejemplo que podemos repetir día a día. Y hora a hora, cada uno en el lugar donde está. Pero comunicada, comunitaria, solidaria, igualitaria, justa y libremente con los demás, si es que de verdad se cree que cada uno de los demás es una persona honrosa, cuya dignidad exige pleno acatamiento y plena comunión. Muchas gracias.

Intervención de Don Antonio Rato

Voy a ser brevísimo porque me voy a limitar a hacer en voz alta una meditación sobre lo que significa para mí el recuerdo después de diez años de aquellos entrañables camaradas, compañeros y amigos que fueron las víctimas del Asesinato de Atocha.

Cuando observamos el espectáculo nada edificante que nos ofrece nuestra clase política, y me refiero a nuestra clase política en términos generales sin acepción de grupos, de personas o de ideologías determinadas, cuando vemos esa carrera hacia el lucro, hacia el medro, hacia la promoción personal, cuando vemos

a tantas personas que se agolpan, que se dan codazos, que se empinan y se ponen de puntillas y estiran los pescuezos para que aparezcan en la TV. sus cabecitas de ratón, para ser entrevistados como líderes o como jefes de grupos más o menos numerosos, y la mayor parte de las veces inexistentes, y cuando por supuesto siempre dicen que están dispuestos a aceptar el sacrificio que para ellos supone el cargo o nombramiento, yo creo que es siempre reconfortante, que siempre edifica echar la vista atrás a una corta distancia, a una distancia no mayor de diez años, no mayor de una década, y recordar a aquella legión anónima de personas que como gotas no diferenciadas formaban una gran ola que día a día, que mes a mes se iba a estrellar contra los fundamentos de la estructura de la dictadura, se iba a estrellar contra los residuos que todavía hace diez años quedaba de aquella dictadura.

Y en aquella muchedumbre anónima, estaban representadas todas las profesiones, todos los estratos. Y por supuesto, estaba también representada, y bien representada, la clase de la Abogacía.

Y el mejor elogio que yo he oído, y para mí el más simpático desde luego, hacia aquellos abogados que colaboraban en la lucha por la Democracia, se lo escuché a SIMÓN SÁNCHEZ MONTERO, cuando los definió como los camilleros del frente democrático.

Y yo entiendo que este elogio, que esta definición, aparte de simpática, es muy acertada. Porque en aquel momento todos los abogados, incluso aquellos que a la sazón tenían puestos o cargos de responsabilidad en sus respectivos partidos políticos, me refiero en concreto a Joaquín Ruiz Jiménez, que está aquí sentado a mi lado, iban todos a la primera línea del frente, y allí todos sin distinción de ideologías, sin distinciones por el prestigio profesional o por las creencias, con un mismo brazalete, que era el brazalete de la libertad y de los derechos humanos, se dedicaban a prestar auxilios propios de su oficio, a los caídos, a las víctimas que diariamente se producían especialmente en el terreno laboral y en el terreno penal.

Y por supuesto en todos los demás ámbitos del derecho. Y creo yo que este oficio que ejercen los abogados, es el que permite explicar ese enorme clamor de repulsa y de indignación que se produce en el momento mismo que es conocido el crimen de Atocha.

Un clamor unánime que brota de todas las capas y de todos los estratos sociales. Yo creo que es algo así, y perdonadme, aunque abuse un poco de metáfora, como se hubiera sabido que habían bombardeado un puesto de Cruz Roja.

Y entiendo yo, que los primeros sorprendidos por esta reacción inmensa habrían sido las víctimas de aquel suceso. Precisamente por la condición que ellos tenían de víctimas anónimas. Por el recato con que ellos ejercitaban siempre el ministerio de la abogacía. Porque siempre ellos se sentían personas anónimas que efectuaban un trabajo colectivo. Quizá porque participaban de esa creencia de que es mucho mejor sentirse un inmenso océano que ser una gota individual y diferenciada.

Y este espíritu de anonimato y este pudor y este recato, eran una virtud que existía y que había existido siempre en los cuarenta años de lucha contra la dictadura del general Franco.

Me recordaba hace muchos años ya, un viejo militante comunista que había estado muchos meses en la cárcel de Porlier, en la Galería de condenados a muerte que en la víspera de su ejecución, un condenado a muerte le decía: «Tengo una gran tristeza, tengo un gran miedo, tengo un gran desánimo, y sin embargo, en cierto sentido, me encuentro confortado por pensar que mañana voy a ser un etc. Y cuando este amigo le preguntaba ¿qué es eso de un etc?, eso que te puede confortar en este trance tan difícil para tí. Decía así: «En la próxima edición del *Mundo Obrero* se dirá: Ha muerto fulano, ha muerto este, el otro, personas entonces conocidas, que entonces su nombre era conocido y etc... Yo voy a ser un etc., y en el etc. es donde están mis mejores camaradas.»

Bien, yo creo efectivamente que los muertos de Atocha han sido etcs. Y que efectivamente serían los primeros sorprendidos al ver la inmensa reacción que se produjo tras su muerte.

Y a mí no me gusta conmemorar las efemérides. Yo entiendo que el pasado tiene siempre que hacerse mantillo, si efectivamente queremos que crezca el futuro. Pero una cosa es recordar las efemérides, una cosa es volver la vista atrás, como en la Biblia y convertirse en estatua de sal. Y otra es rescatar del pasado aquellos ejemplos que tienen vigencia, aquellos ejemplos que tienen valor permanente, aquellos ejemplos que tienen que ser una guía de acción para el futuro.

Y yo entiendo que la memoria de los asesinatos de Atocha es una de esas lecciones que tiene plena vigencia hoy y tendrá plena vigencia durante muchos años.

Y esto por una multitud de factores y circunstancias de los que solamente quiero destacar dos connotaciones. Una connotación de tipo negativo. Porque nos enseñan, que efectivamente el terrorismo rarísima vez elige a la víctima por sus circunstancias personales. Porque el terrorismo utiliza la vida ajena como un simple medio publicitario, como cualquier comerciante puede alquilar una valla en una esquina. Y el criterio selectivo del terrorista, suele ser la mayoría de las veces la facilidad que tiene la víctima para la perpretación del atentado. Pero además creo que es ejemplar el recuerdo de la vida, más importante que la muerte de nuestros compañeros de Atocha, por cuanto ellos nos permiten reconstruir una virtud que está a punto de desaparecer.

Si fuéramos ecologistas diría que es una virtud protegida porque está en trámite de extinción que es la virtud del recato, la virtud, la modestia, la virtud del pudor en el propio trabajo. Hombres que hacían una labor meritísima, una labor que todos los que los conocíamos sabíamos que profesionalmente era excelente, y una labor que no trascendía nunca más allá de las fronteras de sus despachos.

Y si este pudor y esta virtud del recato y de la modestia, entiendo yo que es admirable en cualquier persona y por supuesto en cualquier oficio o profesión, creo que cuando nos referimos a los abogados, es una virtud absolutamente necesaria. Cuando a los abogados se nos prohíbe hacernos publicidad, no es porque perviva un resabio arcaico. Es porque el abogado, el despacho que busca la publicidad, nunca puede ejercer bien su ministerio. El abogado que busca el aplauso, el abogado que busca la publicidad, el abogado que busca estar en olor de multitudes, nunca ejerce bien su oficio. Fijaos si el oficio de abogado necesita de modestia, que todos los escritos empiezan con el nombre del Procurador. Y cuando un abogado busca el aplauso de su cliente, hace un mal informe. El abogado tiene que buscar únicamente la razón de la Sala. Hablar por esos mecanismos raros que él conoce de aquellas tres o cinco personas que forman la Sala. Si el abogado invita a su cliente a la vista pública y a su informe, y habla para el cliente y busca el aplauso de su cliente, es un mal abogado. La virtud de la modestia es esencial y necesaria para el ejercicio de la profesión.

Los abogados de Atocha, como he dicho antes, eran unos etcs. Eran unas personas, grandes profesionales, grandes abogados, pero que no buscaban en absoluto el medro, el lucro, ni muchísimo menos el aplauso. Murieron y fueron aplaudidos por su muerte y por supuesto nunca buscaron el aplauso de su vida.

Decía antes que el terrorismo mata indiscriminadamente. Y por supuesto, las víctimas son de todas las clases, hombres sencillos, trabajadores, hombres de campo, gente muy conocida, gente de empresa, que por su posición social son muy conocidas. Y en muriendo son iguales. A los pocos meses de su muerte todos pasan a los rincones del olvido.

Cuando el Fiscal del Supremo en el Balance anual que hace en la apertura de tribunales o el Ministerio de la Gobernación al hacer el trágico Balance, nos dicen, este año han muerto cuarenta, cincuenta o sesenta personas más que el año pasado en atentado terrorista. Entonces esas personas conocidas ilustres, pasan a ser héroes anónimos.

Y sin embargo esta eutropia no se produce en el despacho de Atocha. Donde almirantes, duques, grandes empresarios pasan al rincón del olvido, el despacho de Atocha sigue, sin embargo, en la conciencia popular. ¿Y por qué esto?

Tenemos que meditar sobre ello, porque no creo que es algo que se sale de lo común. Todos sabemos que por supuesto, la política laboral que estos hombres predicaban no es la que ahora predica el «B.O.E.». Todos sabemos que estos laboralistas tenían una concepción de las Pensiones, de la Seguridad Social. No la concepción que ahora se tiene en los Organismos competentes.

Todos sabemos que estos hombres eran del partido comunista, que tampoco es una fuerza en estos momentos que tenga capacidad para mantener esa antorcha con esa llama viva en la conciencia social. ¿Por qué entonces el recuerdo de estos hombres sigue permaneciendo? ¿Por qué el recuerdo de estas personas modestas, estas personas que nunca quisieron hacer propaganda, sigue vivo en la conciencia social?

Pues yo creo que la explicación es sencilla. Porque estos señores han dejado una obra inconclusa, una obra que ha conectado perfectamente con el sentir de la Sociedad a la que pertenecían.

¿Por qué es así? Pues muy sencillo, yo creo que hemos dado un paso de gigante. Hemos pasado del estadio de la arbitrariedad al imperio de la Ley. Pero creo también que estos hombres no murieron por el imperio de la ley, sino por el imperio de la justicia. Y creo que el paso del imperio de la ley al imperio de la justicia es un paso que hay que dar porque lo reclama la memoria de nuestros compañeros. Y sobre todo porque lo reclama la memoria de nuestra conciencia social.

Y ya para terminar y aprovechando que está aquí nuestro querido Decano y Presidente del Consejo General de la Abogacía quiero dejar en el aire esta proposición. A mí me gustaría perpetuar la memoria de los muertos de Atocha. Pero no lo que tiene de trágico, pero no por lo que tiene de repulsa contra el te-

rrorismo y de connotaciones negativas. Sino por la belleza espléndida que significó aquella mañana enorme de flores y de silencio en la Plaza de la Villa de París. Creo que la mayor parte de los que estamos aquí, recordamos aquella espléndida mañana, aquella mañana positiva. Recordar este aspecto positivo de flores, de silencio, de sol, de los muertos de Atocha. Y que en la Plaza de la Villa de París pudiera existir un monumento a estos hombres, fuera del cementerio y a través de los muertos de Atocha, recordar las virtudes del abogado. Nada más.